

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 1 de 2
		CÓDIGO: DE.F0.03
	RESOLUCIÓN No 042 (JUNIO 10 DE 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL REPRESENTANTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO ANTE EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL CARNAVAL POPULAR DEL SOL Y EL BORDADO”

La MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal de Cartago y el Decreto Municipal 155 del 14 de abril de 2026, y

CONSIDERANDO

1. Que el Honorable Concejo Municipal de Cartago es una Corporación Político-Administrativa de elección popular, con autonomía administrativa y funcional para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales.
2. Que mediante el Acuerdo Municipal 012 de 2025 se institucionalizó el "Carnaval Popular del Sol y el Bordado" como parte integral del patrimonio cultural inmaterial del Municipio de Cartago.
3. Que mediante el Decreto Municipal 155 del 14 de abril de 2026 se reglamentó la elección, conformación y funcionamiento del Comité Organizador del Carnaval Popular del Sol y el Bordado del Municipio de Cartago Valle del Cauca.
4. Que el artículo 1 del citado Decreto dispone que el Comité Organizador estará integrado, entre otros miembros, por un (1) representante del Concejo Municipal.
5. Que el artículo 2 del mismo Decreto establece que el representante del Concejo será un funcionario o concejal de la Corporación designado por la Mesa Directiva, quien ejercerá dicha representación hasta el momento en que ésta determine.
6. Que corresponde a la Mesa Directiva adoptar las decisiones administrativas necesarias para garantizar la representación institucional del Honorable Concejo Municipal de Cartago en los diferentes organismos, instancias y comités en los cuales tenga participación.
7. Que la Mesa Directiva considera pertinente designar a MARIO FERNANDO ROMÁN MONTAÑO, Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Cartago, como representante de la Corporación ante el Comité Organizador del Carnaval Popular del Sol y el Bordado.

Por lo anteriormente expuesto,

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5		Página 2 de 2
	RESOLUCIÓN No 042 (JUNIO 10 DE 2026)		CÓDIGO: DE.F0.03
			FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

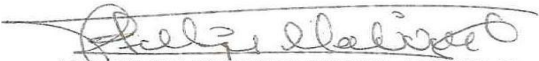
“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL REPRESENTANTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO ANTE EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL CARNAVAL POPULAR DEL SOL Y EL BORDADO”

RESUELVE

- ARTÍCULO 1º:** **DESIGNAR** a MARIO FERNANDO ROMÁN MONTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía 14.571.924, en su calidad de Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Cartago, como representante de esta Corporación ante el Comité Organizador del Carnaval Popular del Sol y el Bordado del Municipio de Cartago Valle del Cauca.
- ARTÍCULO 2º:** El representante designado ejercerá las funciones, derechos y deberes previstos en el Acuerdo Municipal 012 de 2025, el Decreto Municipal 155 de 2026 y demás normas que regulen el funcionamiento del Comité Organizador.
- ARTICULO 3º:** La presente designación tendrá vigencia a partir de la fecha de su expedición y hasta tanto la Mesa Directiva disponga lo contrario o se produzca una nueva designación.
- ARTICULO 4º:** Comuníquese la presente Resolución a la Alcaldía Municipal de Cartago, a la Secretaría Técnica del Comité Organizador del Carnaval Popular del Sol y el Bordado y al funcionario designado para lo de su competencia.
- ARTICULO 5º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Cartago Valle del Cauca, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).



H C FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
Presidente



H C OSCAR ESTEBAN MORILLO RINCON
Primer Vicepresidente



H C ADALBERTO MALDONADO GONZALEZ
Segundo Vicepresidente



MARIO FERNANDO ROMÁN MONTAÑO
Secretario General

Elaboro: Mario Fernando Román Montaña – Secretario General
Revisó y Aprobó: Felipe Eduardo Medina - Presidente M.D.

